

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**



ABG. JANETH RUTH GREFA ALVARADO

CONCEJALA



INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas, además de ser un deber legal y un ejercicio de control social, representa un medio esencial para reconstruir la confianza y garantizar la transparencia en la gestión pública.

También se reconoce como un pilar fundamental para alcanzar el "buen gobierno", basado en principios de transparencia, equidad y eficiencia administrativa.

Las actividades realizadas en el GADMA forman parte de un proceso continuo de mejora, orientado a aumentar las capacidades institucionales y el desarrollo del Cantón Archidona, mediante el cumplimiento de metas que deben ser evaluadas y dirigidas de forma constante.

Este proceso implica un diálogo constante entre autoridades y ciudadanos para informar y considerar las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía ejercer su derecho a participar y evaluar el trabajo realizado.

Además, la Rendición de Cuentas se concibe como un proceso de gobernanza en el que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados, con el fin de generar acciones de garantía por parte del Estado y promover la corresponsabilidad ciudadana. Se entiende como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a las autoridades y a los funcionarios que están obligados a informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos (LOPC, 2013).

Este proceso implica un método establecido, organizado en fases secuenciales y con una duración definida, que genera escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD responde a la visión de desarrollo que se plasma en el Plan de Desarrollo.



CARTA DE PRESENTACIÓN

La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Además, es un instrumento fundamental para lograr el llamado “buen gobierno” que exige una buena administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia.



INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar.

La Rendición de Cuentas, además de ser un mandato constitucional, es una forma de gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del Estado y corresponsabilidad ciudadana.



¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013).

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

También es un proceso deliberado, debido a que genera escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD responde a la visión de desarrollo que todos y todas construimos y que se plasma en el Plan de Desarrollo.



BASE LEGAL

La Rendición de Cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.

- **Artículo 225 de la Constitución del Ecuador.**

Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.

- **El artículo 90 de la y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan.**

*Quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas:
Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.*

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.**

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.



Teniendo como base fundamental la normativa legal ecuatoriana, presento al Cantón Archidona y a los organismos de control, el informe de Rendición de Cuentas 2024, acción



FUNCIÓN DE FISCALIZAR

Considerando mis atribuciones que me concede la Ley y Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización de los siguientes aspectos:



Recorrido de inspección del funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario y de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las comunidades de Yawari y Rukullakta, pertenecientes a la organización PKR, con el fin de verificar su operatividad, identificar necesidades de mejora y contribuir al bienestar de la población.



Recorrido de inspección en la obra de construcción de la Primera Etapa del Relleno Sanitario Municipal del Cantón Archidona, con el objetivo de verificar el avance, operatividad y cumplimiento de las normativas ambientales en la gestión de residuos sólidos, garantizando prácticas sostenibles y eficientes.



Recorrido de inspección del proceso de asfaltado y regeneración vial en la calle Jondachi y sus transversales, con el objetivo de verificar la correcta colocación de la carpeta asfáltica y

Pluricultural y solidaria

garantizar la calidad de la obra en beneficio de la movilidad urbana de estudiantes, docentes y habitantes del sector.

Recorrido de inspección para supervisar el mantenimiento de la cancha deportiva y vías de acceso en la comunidad de Nokuno, verificando el avance y la calidad de los trabajos ejecutados por la municipalidad.



Recorrido de inspección del funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario en los barrios San Agustín y Buenos Aires, con el objetivo de verificar el cumplimiento técnico y contractual de la obra en ejecución.

LEGISLACIÓN

En calidad de Concejala Urbano; en funciones, en uso de mis atribuciones y facultades, conforme a los artículos 57 y 58 del COOTAD y en cumplimiento a la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo y la Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona.

En cumplimiento de mis funciones de Concejala, he asistido a las Sesiones del Concejo Municipal en pleno, a fin de que las resoluciones adoptadas tengan viabilidad técnica, jurídica y económica:

SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA AÑO 2024	TOTAL RESOLUCIONES ADOPTADAS
---	---

SESIONES ORDINARIAS	51	110
SESIONES EXTRAORDIARIAS	4	
SESIONES CONMEMORATIVAS	2	

ORDENANZAS APROBADAS DEL AÑO 2024

No.	ORDENANZAS	RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN	PUBLICACIÓN REGISTRO OFICIAL
1	LA PRIMERA REFORMA – SUPLEMENTO A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.	RESOL. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024	REGISTRO OFICIAL N: 1450 DEL 01 DE MARZO DE 2024
2	“PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA Nro. 004-GADMA-2023”	RESOL. 086 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024	REGISTRO OFICIAL N: 1492 DEL 21 DE MARZO DE 2024
3	ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE ARCHIDONA	RESOL. 091 DEL 06 DE MARZO DE 2024	REGISTRO OFICIAL N: 1507 DEL 27 DE MARZO DE 2024
4	ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL CANTÓN ARCHIDONA	RESOL. 094 DEL 13 DE MARZO DE 2024	REGISTRO OFICIAL N: 1507 DEL 27 DE MARZO DE 2024
5	ORDENANZA DE LA SEGUNDA REFORMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024	RESOL. 120 DEL 22 DE MAYO DE 2024	REGISTRO OFICIAL N: 1626 DEL 10 DE JUNIO DE 2024
6	ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL COTUNDO	RESOL. 103 DEL 10 DE ABRIL DE 2024	REGISTRO OFICIAL N: 1661 DEL 04 DE JULIO DE 2024
7	ORDENANZA DE LA TERCERA REFORMA – SUPLEMENTO A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024	RESOL. 132 DEL 17 DE JULIO DE 2024	REGISTRO OFICIAL N: 1737 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024
8	ORDENANZA DE LA CUARTA REFORMA – SUPLEMENTO A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.	RESOL. 148 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	REGISTRO OFICIAL N: 1829 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

9	ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA	RESOL. 162 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024
---	--	---------------------------------------

COMISIONES PERMANENTES

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

En uso de mis facultades y atribuciones que me confiere la Ley, el COOTAD y los artículos 40 y 78 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del GAD Municipal de Archidona, convoqué a sesiones de la comisión y participé con voz y voto en las diferentes tomas de decisiones, así mismo dando sugerencias, recomendaciones a fin de que las resoluciones adoptadas tengan viabilidad técnica, jurídica y económica:

SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN AÑO 2024		TOTAL RESOLUCIONES ADOPTADAS
SESIONES ORDINARIAS	3	3
SESIONES EXTRAORDIARIAS	0	

Temas:

Sesión Nº 5, 08 de agosto de 2024

Conocimiento y resolución del avance de obras en ejecución y planificación de visitas in situ para fiscalización. La Comisión realizará visitas programadas para verificar el estado de los proyectos. Se encargó la coordinación con los contratistas para facilitar las inspecciones.

Sesión Nº 6, 19 de agosto de 2024

Análisis y resolución sobre la obra "Fase I del Sistema Regional de Agua Potable para Hatun Sumaco". Se acogió el informe técnico, se exhortó a regularizar las pólizas vigentes y se dispuso informar al Concejo Municipal sobre la situación contractual y de avance.

Sesión Nº 7, 22 de octubre de 2024

Fiscalización de la "Primera etapa del Relleno Sanitario de Archidona". La Comisión resolvió realizar visitas técnicas de seguimiento, acogió los informes técnicos y recomendó gestionar seguridad continua para el sitio. Se resolvió informar al Concejo Municipal.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESUPUESTO

En cumplimiento de mis funciones de Concejala y miembro de la comisión, en cumplimiento al Artículo 73 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del GADMA, participé con voz y voto en las diferentes tomas de decisiones, así mismo dando sugerencias, recomendaciones, a fin de que las resoluciones adoptadas tengan viabilidad técnica, jurídica y económica:

SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESUPUESTO AÑO 2024

SESIONES ORDINARIAS	10	TOTAL RESOLUCIONES ADOPTADAS
SESIONES EXTRAORDIARIAS	0	9

Temas:

Sesión 11 - 08 de febrero 2024

Se analizó y resolvió la evaluación de la planificación institucional del ejercicio fiscal 2023. La comisión sugirió la aprobación de este informe al Concejo Municipal. El pleno aprobó la resolución en sesión extraordinaria N.º 004 del 09 de febrero de 2024 mediante Resolución N.º 077.

Sesión 12 - 08 de febrero 2024

Se conocieron y analizaron los informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, la primera reforma presupuestaria 2024 y el POA del Registro de la Propiedad. Se recomendaron sus aprobaciones en segunda instancia. Los temas fueron aprobados en la sesión extraordinaria N.º 004 del 09 de febrero mediante Resoluciones N.º 078 a N.º 081.

Sesión 13 - 09 de febrero 2024

Análisis del proyecto de ordenanza sobre el procedimiento para liquidación y emisión de notas de crédito por pagos indebidos o en exceso. No se procedió con la sesión por razones fortuitas.

Sesión 14 - 18 de marzo 2024

Se analizaron el proyecto de ordenanza para exoneración de impuestos a adultos mayores y personas vulnerables, y el proyecto de ordenanza sobre liquidación de pagos indebidos. Se resolvió solicitar reuniones técnicas para su análisis conjunto y requerir los informes jurídicos y financieros correspondientes para sustentar las propuestas.

Sesión 15 - 19 de marzo 2024

Se resolvió archivar el proyecto de remisión del 100% de intereses y multas, y se recomendó aprobar en segunda instancia la ordenanza de creación de la parroquia Cotundo. También

se solicitó coordinar la aprobación del sistema de participación ciudadana y la declaratoria de terrenos mostrencos.

Sesión 16 - 07 de mayo 2024

Se analizó el proyecto de la segunda reforma presupuestaria 2024 y la propuesta de reforma para el pago de personal financiado con el Fondo Amazónico. Se solicitaron los informes jurídicos y administrativos para continuar con su trámite. La reforma fue recomendada para aprobación en el Concejo.

Sesión 18 - 21 de mayo 2024

Una vez revisados los informes, se sugirió la aprobación en segunda y definitiva instancia de la segunda reforma presupuestaria del 2024 y la reforma para el pago del personal financiado con el Fondo Amazónico. Ambas se aprobaron en el Concejo en sesión N.º 052 del 22 de mayo 2024.

Sesión 19 - 15 de julio 2024

Se recomendó aprobar en segunda instancia la reforma – suplemento a la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico 2024, tras el análisis y revisión correspondientes. La recomendación fue notificada al Concejo y aprobada en sesión N.º 060 del 17 de julio 2024.

Sesión 20 - 20 de septiembre 2024

Se conoció, analizó y recomendó la aprobación de la cuarta reforma – suplemento a la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico 2024. La recomendación fue notificada y aprobada por el Concejo en sesión N.º 070 del 25 de septiembre 2024.

Sesión 21 - 18 de noviembre 2024

Se presentó el proyecto de ordenanza de la proforma presupuestaria 2025. El informe fue considerado en primera instancia por el Concejo con observaciones, y la propuesta quedó pendiente para su aprobación definitiva.

Sesión 23 - 05 de diciembre 2024

Se recomendó la aprobación de la ordenanza presupuestaria 2025 en segunda instancia con observaciones: optimizar contratación, controlar horarios y herramientas, evaluación de personal, ajustes en POA, gestión de proyectos sociales y fiscales. La resolución fue aprobada por el Concejo en sesión extraordinaria N.º 006 del 10 de diciembre 2024.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE, TURISMO Y PRODUCCIÓN

En cumplimiento de mis funciones de Concejala y miembro de la comisión, en cumplimiento al Artículo 77 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del GADMA, participé con voz y voto en las diferentes tomas de decisiones, así

mismo dando sugerencias, recomendaciones, a fin de que las resoluciones adoptadas tengan viabilidad técnica, jurídica y económica:

SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE, TURISMO Y PRODUCCIÓN AÑO 2024	DE	TOTAL RESOLUCIONES ADOPTADAS
---	----	------------------------------

SESIONES ORDINARIAS	9	9
SESIONES EXTRAORDIARIAS	0	

Temas:

Sesión 4 - 20 de febrero de 2024

Análisis de la Ordenanza sobre la tasa de la Licencia Única Anual de Funcionamiento para establecimientos turísticos. Se resolvió identificar y depurar el catastro de rentas, actualizar valores y programar la socialización del proyecto el 27 de febrero de 2024 en coordinación con la Mesa de Turismo.

Sesión 6 - 1 de marzo de 2024

Revisión y socialización del proyecto de Ordenanza para la tasa de Licencia Única Anual de Funcionamiento. Se aprobó remitir el proyecto actualizado para segundo debate y elevarlo a conocimiento del Concejo Municipal.

Sesión 7 - 30 de mayo de 2024

Revisión de la Ordenanza sobre tenencia responsable y protección de fauna urbana. Se encargó a la Dirección de Ambiente y Seguridad realizar ajustes en un plazo de 15 días y remitir las correcciones para análisis de la Comisión.

Sesión 8 - 3 de junio de 2024

Estudio de la Ordenanza que regula las plazas de comidas típicas. Se dispuso realizar correcciones jurídicas y técnicas, solicitar informe de Agua Potable y requerir apoyo del Cuerpo de Bomberos para actualizar la normativa sobre seguridad en estas plazas.

Sesión 9 - 2 de julio de 2024

Continuación de la revisión de la Ordenanza de fauna urbana. Se acordó simplificar artículos, eliminar duplicidad normativa y redefinir responsabilidades de la nueva unidad de bienestar animal. La sesión fue suspendida para nueva convocatoria.

Sesión 10 - 8 de octubre de 2024

Revisión de la Ordenanza de fauna urbana. Se solicitó un informe financiero sobre el impacto de la normativa, ajustar su contenido técnico-jurídico y prever la conformación de la nueva unidad de gestión ambiental.

Sesión 11 - 22 de agosto de 2024

Avance de la Ordenanza de plazas de comidas. Se requirió nuevos ajustes y validación técnica-jurídica previa para continuar su trámite en coordinación con diversas direcciones municipales.

Sesión 12 - 8 de octubre de 2024

Nueva revisión de la Ordenanza de fauna urbana. Se solicitó ajuste técnico a la Dirección de Ambiente y revisión final de la nueva unidad de Seguridad Municipal.

Sesión 14 - 22 de noviembre de 2024

Revisión de la actualización de la Ordenanza de plazas de comidas. Se dispuso nuevas correcciones, revisión jurídica y coordinación interinstitucional para consolidar la versión final de la normativa.

ACTIVIDADES EN CALIDAD DE CONCEJALA

- Atención al público.
- Trabajo de oficina para despachar documentos pendientes.
- Recorrido de obras ejecutadas por la administración directa en los barrios y comunidades del cantón Archidona.
- Participación en sesiones ordinarias del Concejo Municipal (032 – 080)
- Participación en reunión del Consejo de Seguridad Ciudadana para coordinar acciones de protección y bienestar de la población de Archidona, en respuesta al estado de excepción por conflicto armado en el país.
- Entrega de implementos de seguridad al Cuerpo de Bomberos de Archidona, con participación de concejales, para fortalecer la protección del personal bomberil y mejorar su capacidad de respuesta en emergencias locales.
- Participación en reunión interinstitucional para articular proyectos turísticos, con el fin de potenciar corredores, rincones mágicos y mercados gastronómicos, promoviendo el desarrollo sostenible y cultural del cantón Archidona.
- Participación en la conmemoración de los 30 años del Parque Nacional Sumaco Napo Galeras, reconociendo el esfuerzo de comunidades, científicos y guardaparques en la conservación de este valioso patrimonio natural.
- Participación en la instalación de la Mesa Cantonal de Cooperación, promoviendo alianzas interinstitucionales para fortalecer el desarrollo sostenible, equitativo y el bienestar de los habitantes del cantón Archidona.
- Participación en la presentación de la metodología de los Planes de Vida, dirigida a técnicos municipales, fortaleciendo capacidades para el desarrollo sostenible y la autonomía de los pueblos indígenas.
- Reunión de coordinación con miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana y autoridades locales para definir acciones conjuntas de seguridad y control, en beneficio de la población del cantón Archidona.

- Participación en la elección de integrantes del Consejo de Planificación Local, fortaleciendo la articulación entre ciudadanía, concejales y gobierno para supervisar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Archidona.
- Participación en la socialización del Presupuesto Participativo 2025 con comunidades de la Asociación Sardinias, priorizando proyectos de agua potable, turismo local e infraestructura vial para mejorar la calidad de vida en Archidona.
- Coordinación con autoridades policiales para fortalecer la seguridad ciudadana en Archidona, mediante estrategias conjuntas y solicitud de patrullajes nocturnos, promoviendo así entornos más seguros para la población del cantón.
- Participación en la entrega de materiales de limpieza en los Centros de Desarrollo Infantil La Ortiguita, Chiquitines y Wiñay Kawsayta Kapari, para garantizar ambientes saludables y prevenir enfermedades infantiles.
- Participación en la inauguración de los Mercados Gastronómicos en la Plaza de Comidas Típicas, promoviendo la sostenibilidad, el turismo local y la preservación de la cultura gastronómica amazónica.
- Participación en la entrega de kits alimenticios y actividades recreativas dirigidas a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, promoviendo su bienestar y fortaleciendo el apoyo social en el cantón Archidona.
- Participación en la firma del Memorando de Entendimiento con RTI Ecuador y USAID, para coordinar asistencia técnica en gestión pública, agua y saneamiento, promoviendo el desarrollo integral y sostenible del cantón Archidona.
- Participación en la Primera Feria de Saberes y Herencia Cultural de Archidona, fomentando la identidad cultural, el desarrollo económico y la promoción de productos y tradiciones locales en beneficio de la comunidad.
- Participación en la entrega de kits de aseo e implementación de actividades recreativas y de fortalecimiento de capacidades para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, promoviendo su bienestar e inclusión social.

Más información en el siguiente link: [Facebook](#)

